



CORRECCIÓN ERROR MATERIAL PCAP Exp.: AMIC/01/2022

Don Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, nombrado mediante Real Decreto 933/2018, de 20 de julio, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 7/1991 de 21 de marzo, por la que se crea dicho organismo público

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en el Anexo III.1 apartado correspondiente al Lote 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha detectado el error material que se expone a continuación:

1.«Perfiles profesionales»,

Texto original:

Se valorará la dotación de perfiles profesionales adicionales a los exigidos para cada lote, en 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 10 puntos, siempre que a juicio del IC se consideren perfiles idóneos o enriquecedores para el tipo de servicio requerido.

Texto correcto:

Se valorará la dotación de perfiles profesionales adicionales a los exigidos para cada lote, en 3 puntos por cada uno, hasta un máximo de 30 puntos, siempre que a juicio del IC se consideren perfiles idóneos o enriquecedores para el tipo de servicio requerido.





2.- «Portafolio de proyectos similares»,

Texto original:

Se valorará hasta 15 puntos, 5 por cada ejemplo mostrado, el portafolio de proyectos similares presentados, ateniéndose a su calidad, originalidad y adecuación al objetivo del lote en concreto.

Texto correcto:

Se valorará hasta 20 puntos, 5 por cada ejemplo mostrado, el portafolio de proyectos similares presentados, ateniéndose a su calidad, originalidad y adecuación al objetivo del lote en concreto.

RESUELVO

I.- Corregir el error material advertido en el Anexo III.1 apartado correspondiente al Lote 7, que se sustituye por el texto correcto.

II.- Que se comunique esta rectificación a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Lo que dispongo en Madrid, en la fecha indicada

Luis Manuel García Montero
DIRECTOR DEL INSTITUTO CERVANTES

